Sagicor

Compañía de Seguros

EDIFICIO PLAZA OBARRIO PB
AVE. SAMUEL LEWIS Y CALLE SANTA RITA
280-0200 | www.sagicor.com

FORMULARIO PARA LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE CORREDORES

Política de Privacidad de Datos: La información contenida en este documento será utilizada, bajo consentimiento de quien lo complete, sólo por el área de Ventas para la designación de beneficiarios de corredores de seguros.

DATOS PERSONALES DEL CORREDOR DE SEGUROS

LICENCIA NO.:	**CÓDIGO NO.:**
PRIMER NOMBRE:	**SEGUNDO NOMBRE:**
PRIMER APELLIDO:	**SEGUNDO APELLIDO:**
APELLIDO DE CASADA:	**CÉDULA:**
TELÉFONO:	**E-MAIL:**
DIRECCIÓN:	

De acuerdo a lo que indica la Ley No. 12 del 3 de Abril de 2012, que regula la actividad de Seguro y dicta otras disposiciones, en su Título IV, Capítulo III: Disposiciones Comunes de los Corredores de Seguros, y a las Sociedades Corredoras de Seguros en su artículo No. 189: Designación de beneficiarios de honorarios profesionales, le solicito por este medio a la Compañía de Seguros, designe beneficiarios de mis honorarios dejados de percibir, y a los que tendría derecho en caso de mi fallecimiento, a:

BENEFICIARIOS DEL CORREDOR DE SEGUROS:

NOMBRE(S) DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) PRINCIPAL(ES)	NO. DE CÉDULA	EDAD	PARENTESCO	% DEL BENEFICIO
BENEFICIARIO(S) CONTINGENTE(S)				

Si al momento de mi muerte, alguno de mis beneficiarios fuese menor de edad, el pago de mis comisiones deberá entregarse para su administración a:_____ Cédula: _____ Parentesco: _____

- La Compañía procederá con el pago correspondiente una vez el (los) beneficiario(s) designado(s) se identifique(n) mediante la presentación de su cédula de identidad personal y/o pasaporte vigente, y el Certificado de Defunción del Corredor fallecido.
- Si uno de los beneficiarios principales no viviera, no quisiera o no pudiera recibir su parte, esta acrecentará la del otro beneficiario(s) principal(es) en partes iguales, salvo que el Corredor indique lo contrario y en forma clara, de igual forma aplica para el (los) beneficiario(s) contingente(s), si fuera el caso. Es importante recalcar que el o los beneficiarios contingentes solo pueden obtener el beneficio que estableció el corredor, siempre que no hubieran beneficiarios principales sobrevivientes..
- De no detallar el porcentaje a distribuirse entre los sobrevivientes, la aseguradora estará autorizada a distribuir en partes iguales a los beneficiarios.
- En caso de no declarar beneficiarios en el presente documento, la compañía retendrá el pago de las comisiones correspondientes del difunto, hasta tanto no se entregue la Resolución Judicial declarando el o los herederos de los bienes.
- Al presentar este documento, debe adjuntar copia de cédula.

_____	_____	_____
FIRMA DEL CORREDOR (FIRMA IGUAL A LA DE LA CÉDULA)	**CÉDULA**	**FECHA (DÍA/MES/AÑO)**

BENEFICIARIOS DEL CORREDOR DE SEGUROS:

RECIBIDO POR: _____ **REGISTRADO POR:** _____

SSRP Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá